

REVISTA BOLETÍN REDIPE: 15 (2) FEBRERO 2026 ISSN 2256-1536

RECIBIDO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - ACEPTADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2025

LA PEDAGOGÍA SOCIAL, EN CONTEXTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

SOCIAL PEDAGOGY IN THE CONTEXT OF PEOPLE DEPRIVED OF LIBERTY

María Elisa Álvarez Ossa¹

Hernán Darío Rincón Solarte²

Fernando José Henao Franco³

Colombia

Resumen

En este artículo se presentan resultados del análisis documental de un proyecto de semillero⁴, uno de sus objetivos específicos

¹ Doctora en Ciencias de la Educación. Docente titular de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, Tuluá, Colombia. Líder Grupo de Investigación Educación y Curriculo, coordinadora del semillero de investigación Prácticas Pedagógicas y Evaluativas. ORCID ID. 0000-0002-4140-7793. mealvarez@uceva.edu.co.

² Estudiante Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, integrante del Semillero de Investigación Prácticas Pedagógicas y Evaluativas del Grupo de Investigación Educación y Curriculo de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, Tuluá, Colombia. ORCID ID. 0009-0005-9334-5896. hernan.rincon01@uceva.edu.co

³ Magíster en Historia de la Universidad del Valle, Magister en Educación de la Universidad Javeriana, y doctorante en Filosofía de la Universidad del Valle, integrante del Grupo de Investigación Educación y Curriculo. Docente Institución Educativa Colegio Académico de Guadalajara de Buga, Universidad del Valle sede Buga, Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA. Correo electrónico: fjhenao@uceva.edu.co. ORCID ID. 0000-0002-5799-5753

⁴ Del semillero Prácticas pedagógicas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UCEVA, titulado "Programa cultural y deportivo fundamentado en la Pedagogía

fue comprender el aporte de la pedagogía social en el aprovechamiento del tiempo libre en personas privadas de la libertad. La metodología corresponde a la revisión narrativa y el procesamiento de la información se realizó mediante el análisis temático.

En los resultados, se reafirma que la Pedagogía Social permite a las personas privadas de la libertad, entender de manera consciente sus trayectorias vitales y desarrollar capacidades que favorecen la resiliencia personal y colectiva, reconstruyendo sus narrativas personales, resignificando su identidad más allá del estigma de la prisión con la que quedan etiquetados en una sociedad que por lo general discrimina y

Social para el manejo del tiempo libre, en los internos que se encuentran en situación jurídica condenados en el centro penitenciario del municipio de Tuluá, ubicado en el suroccidente de Colombia".

poco cree en la esperanza de la transformación personal y social.

Se evidenció que los procesos socioeducativos además de motivar, aportan al desarrollo integral, sociocultural y sociolaboral, mejorando sus condiciones de vida en prisión y proyectando escenarios de futuro reinsertándose a la sociedad. A través de procesos socioeducativos sustentados en estrategias participativas, dialógicas e interactivas, interculturales, incluyentes e interdisciplinarias; también es posible ir proyectando la reconstrucción de tejido social, porque al impactar la vida personal y familiar de estas personas se impacta el entorno social. Se destaca, la importancia de implementar actividades deportivas, artísticas y culturales que promuevan el uso positivo del tiempo libre, demostrado que mejoran el entorno de convivencia de los internos, su autocuidado, la manera de comunicarse, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades socioemocionales que permiten edificar relaciones interpersonales y comunitarias.

Palabras clave: Personas privadas de libertad, Pedagogía Social y Tiempo libre.

Abstract

This article presents the results of a documentary analysis of a research project. One of its specific objectives was to understand the contribution of social pedagogy to the use of free time by persons deprived of liberty. The methodology employed was narrative review, and the information was processed through thematic analysis.

The results reaffirm that social pedagogy allows persons deprived of liberty to consciously understand their life trajectories and develop capacities that foster personal and collective resilience. This involves reconstructing their personal narratives and redefining their identity beyond the stigma of imprisonment, which leaves them with labels in a society that generally

discriminates and has little faith in the hope of personal and social transformation.

It is evident that socio-educational processes, in addition to being motivating, contribute to comprehensive sociocultural and socio-labor development, improving their living conditions in prison and projecting future scenarios for reintegration into society. This is achieved through socio-educational processes based on participatory, dialogical, interactive, intercultural, inclusive, and interdisciplinary strategies. It is also possible to project the reconstruction of the social fabric, because by impacting the personal and family lives of these individuals, the social environment is also impacted. The importance of implementing sports, artistic, and cultural activities that promote the positive use of free time is highlighted. These activities have been shown to improve the inmates' living environment, their self-care, their communication skills, teamwork, and the development of socio-emotional skills that allow them to build interpersonal and community relationships.

Keywords: Persons deprived of liberty, Social Pedagogy, and Free time.

Introducción

La crisis del sistema penitenciario colombiano es un reflejo de desafíos históricos como la violencia, el narcotráfico y la inequidad social que han exacerbado la criminalidad que manifiesta la grave problemática estructural que ha venido sobrellevando la sociedad colombiana. Esta crisis se manifiesta en un hacinamiento, problemas de convivencia y salud que está afectando las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad y dificulta la administración penitenciaria. Estas situaciones, en especial la sobre población, con un promedio superior al 20% de capacidad, propicia serios problemas como la corrupción, altos niveles de violencia interna y severas carencias en áreas esenciales como la salud, la

alimentación, la educación, la recreación, la falta de infraestructura y elementos de trabajo (Ávila, 2016, p.122). Estos múltiples factores confluyen para crear un sistema colapsado.

Se realizó una búsqueda de documentos relacionados con: Pedagogía social penitenciaria y ocupación del tiempo libre en prisión. Se seleccionaron en total veinte antecedentes consultando once en las bases de datos Dialnet y Redalyc, cinco en Google académico y cuatro documentos en repositorios universitarios.

Pedagogía social penitenciaria

Del Pozzo y Gil (2024). Hacen aportes fundamentales para establecer bases teóricas, éticas y metodológicas de la Educación Social en el ámbito penitenciario y sus principios orientadores para su práctica, como también para definir el rol profesional del educador social. Se analizó la normativa que regula la política educativa penitenciaria, orientada a la reeducación y la reinserción social de los reclusos y como salvaguardar sus derechos fundamentales, entre ellos la educación. basándose en el marco legal, principalmente en el contexto español, pero con alcance aplicable a otros países. La publicación corresponde a un esfuerzo colaborativo y de coordinación entre instituciones académicas y profesionales de España: la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia), la SIPS (Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social) y el CGCEES (Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales).

En el documento, se subraya la función social y pedagógica de las intervenciones socioeducativas en las cárceles, destacando el potencial emancipador de dicho enfoque, en contraposición a la visión terapéutica. Por lo tanto, encontraron fundamental la profesionalización, el rol y liderazgo del educador social en este tipo de contexto, tenido en cuenta que, es formado en

las líneas de la Educación Social Especializada (ESE) y una de ellas es “La Educación Social en el ámbito penitenciario, utiliza las dimensiones comunitarias y especializadas para su actuación con la población privada de la libertad y su proceso de reincorporación sociocomunitaria” (Del Pozo, et al., 2024, p. 11).

Se analizaron los principios profesionalizadores, entre ellos se destaca: la presencia activa en los espacios vitales del interno, centrarse en procesos educativos de resocialización, evitar las actitudes y actividades asistenciales, promover la formación cultural y laboral como ejes de cambio personal centrados en las potencialidades del individuo, evitar que el análisis y tratamiento de los problemas de comportamiento se reduzcan a tratamientos médicos y psiquiátricos, humanizar el trato y las condiciones en prisión y mantener el positivismo y el liderazgo del educador social en los procesos pedagógicos que pueden guiar las buenas prácticas de intervención socioeducativa en prisión.

Gil (2010), realizó un estudio en instituciones penitenciarias de España, propone enfatizar en las prisiones la perspectiva pedagógica, situando la dignidad humana y el desarrollo de capacidades como punto de partida, en lugar de, el enfoque médico – psiquiátrico con tratamientos terapéuticos y medicalizados, que si bien se requiere para casos específicos de trastornos mentales existentes en la población reclusa, no se puede generalizar, ni reducir la comprensión y tratamiento del delito como una patología, que niega las múltiples causas familiares y sociales necesarias de abordar. Es relevante, dejar claridad que, si el propósito es alcanzar avances significativos en procesos de reeducación, rehabilitación o resocialización, el camino a abordar son los procesos pedagógicos. Plantea que, la reeducación con orientación ética promueve entender la condena como un período que implica esfuerzo y compromiso para desarrollar la autoestima, la dignidad y la

puesta en práctica de valores para reconstruir una vida satisfactoria. Propone, la aplicación del Modelo Integral de Buena Vida y los módulos del respeto, donde se aborda de manera holística los problemas de las personas privadas de libertad y de la vida en prisión, mediante la participación en actividades pedagógicas, que ayuden a los reclusos a vivir experiencias que aporten a su cambio personal, posibilitando avanzar en la satisfacción de derechos fundamentales relacionados con la salud, el conocimiento y el trabajo en la prisión. Se concluye que, si es posible fortalecer en las prisiones los procesos socioeducativos direccionalizados para debilitar la persistencia en el delito “Puede que la mirada pedagógica sea más costosa pero indudablemente, a largo plazo, beneficia más al sujeto y a la comunidad porque en sí misma favorece la prevención del delito basada en el compromiso personal del auténtico cambio del delincuente” (p. 53).

La investigación de Machado, et al. (2020), sobre la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de la libertad en el Centro de Rehabilitación Social del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, Ecuador, es una investigación bibliográfica y de campo. Identificaron como problemática objeto de estudio “que los privados de libertad no se ocupan en actividades que los dignifiquen como seres humanos, no existe un sistema que obligue a estos ciudadanos en conflicto con la ley a trabajar y realizar actividades productivas (...) que puedan inclusive servir para ayudar al Estado ecuatoriano en su manutención” (p. 167). Los autores plantean que una adecuada rehabilitación social es a través del trabajo, identificaron la necesidad de que las personas privadas de libertad, realicen actividades productivas porque el trabajo dignifica a la persona, haciéndolas sentir útiles y motivadas para reintegrarse a la sociedad.

También Machado, et al. (2020), plantean que no existe coherencia entre sistema jurídico constitucional y sistema penitenciario para ofrecer a los internos experiencias reales de rehabilitación y reinserción que cumpla con los principios normativos, éticos y sociales para una vida digna, porque los privados de la libertad tienen la posibilidad de elegir si realizan o no alguna actividad durante su permanencia en prisión, pueden optar por ser improductivos, una carga para el Estado y posiblemente reproducir conductas delictivas o por lo contrario, optar por hacer parte de procesos educativos con formación integral para el desempeño de un oficio o profesión. Además, explican lo imperativo que es certificar los programas educativos en la prisión, para que además de ser un incentivo, se legalice y se constituya en realidad la rehabilitación e inserción en la sociedad, de las personas sentenciadas penalmente.

Español y Moreno (2015), analizaron el impacto de la educación en el tratamiento penitenciario y en el proyecto de vida de los internos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Tunja, Colombia. La metodología corresponde a una investigación cualitativa con diseño de Investigación acción-participación. Se concluyó principalmente, que la educación es un derecho fundamental y no se pierde, así se esté privado de la libertad. Se evidenció que la educación formal influye acertadamente en la reconstrucción del proyecto de vida de los internos y en su estancia en prisión, especialmente aporta en evitar la reincidencia en el delito y fortalece los lazos familiares y la red de apoyo para un proceso de reinserción a la sociedad. También, se analiza como la experiencia educativa en prisión contribuye al crecimiento personal, a mejorar la convivencia, la solución pacífica de conflictos, a descubrir fortalezas para prepararse en el desempeño de un trabajo y se reconoció por parte de los internos, que la falta de educación

para proyectarse con una profesión u oficio en la sociedad, ha incidido en sus actitudes delictivas.

Petre & Tomiță (2022). Indagaron estudios previos europeos, especialmente el caso de Reino Unido sobre la influencia de los modelos a seguir respecto a prácticas positivas de los funcionarios de prisiones y su relación con el comportamiento de los reclusos, con el propósito de identificar buenas prácticas que puedan adaptarse al contexto del sistema penitenciario rumano. Encontraron que, la educación en prisión es fundamental en los procesos de rehabilitación, para disminuir la reincidencia en el delito y propiciar la reintegración a la sociedad, también para aceptar y adaptarse con más facilidad a las normas durante la estancia en prisión, se propone aportar al desarrollo de competencias de lectoescritura y aritmética que los capacite para el trabajo. Ante todo, lo relevante del estudio, es que identificaron que es fundamental el papel de todas las personas con las que el prisionero interactúa a diario (desde altos directivos, funcionarios de prisiones, guardias, personal de salud, profesores, instructores, visitantes y otros), para lograr impactar en la percepción de los privados de libertad que asuman el cumplimiento a las normas penitenciarias, y sobre todo hacer efectivo los programas educativos con fines de rehabilitación y reinserción.

Se plantea una cultura de cambio, direccionada a potenciar el crecimiento personal tanto de los reclusos como de todo el personal que labora en los centros penitenciarios la cual requiere un enfoque organizacional hacia la educación y la formación continua, lo que implica un plan de desarrollo profesional que atraiga al personal penitenciario a ser parte de la cultura de cambio. Los procesos educativos en el sistema penitenciario también traen beneficios al personal que labora, al mejorar el ambiente de convivencia con menos hostilidad en el cumplimiento de las normas penitenciarias se

genera satisfacción laboral, disminuyen los riesgos de inseguridad que atentan contra la integridad y la salud tanto física como mental.

Por consiguiente, Petre & Tomiță (2022) proponen una cultura educativa que genere cambios con prácticas educativas innovadoras en la prisión, que implican: liderazgo, gestión, oferta educativa, docencia, buen trato, oportunidades de trabajo y evaluación de cada caso particular desde la llegada a prisión para ofrecer un plan de intervención adecuado que identifique riesgos y aporte planificación de su vinculación a programas adecuados de acuerdo con la especificidad de cada prisionero. Concluyen que si el sistema penitenciario logra avanzar en crear un ambiente adecuado de bienestar personal se benefician tanto los reclusos, como el personal que trabaja en los centros penitenciarios.

Scarfó (2002). Plantea la educación en las cárceles no como un beneficio para rebajar las penas, sino como un derecho fundamental porque es la esencia para garantizar que los presos comprendan sus derechos y respectivas responsabilidades, aprendan a “respetar y proteger los derechos humanos de otras personas, entiendan la interrelación entre derechos humanos, estado de derecho y sistema democrático de gobierno y a ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas consecuentes con los derechos humanos” (p. 299)

Los educadores penitenciarios se encuentran en una tensión constante entre la lógica de la vigilancia, la disciplina y el control en la privación de la libertad y por otra parte el potencial emancipador de la educación que contribuye a la formación del carácter liberador. Una educación que ejerce el pensamiento crítico y el diálogo, propicia en las personas privadas de la libertad toma de conciencia sobre su propia realidad y la de su entorno, sobre las estructuras socioculturales, políticas y económicas con

desigualdad, exclusión y violencias que han afectado su historia de vida.

Además, la educación social en prisión favorece la resiliencia no sólo como una capacidad individual, sino como algo que se logra de manera colectiva y contextual, al generar espacios de reconocimiento, participación y apoyo mediante estrategias de enseñanza y aprendizaje, en los cuales las personas pueden reconstruir su autoestima, el sentido de pertenencia y proyectar expectativas de futuro con procesos de reintegración social más conscientes, responsables y sostenibles.

En la educación social penitenciaria es fundamental el trabajo educativo interdisciplinario porque la educación no puede ser segmentada ni homogeneizante, debe ser integral y diferencial de acuerdo a las necesidades educativas de cada persona privada de libertad. Entre mayor número de disciplinas compartan el proceso educativo social, mayor será el grado de socialización que se verá reflejado en cambio de vida del prisionero y de su entorno.

La ocupación del tiempo libre en prisión

El estudio de Galvis-Velandia, Jaimes-Márquez y Montero-Ferreira (2021), titulado *Caracterización de la dinámica de vida del Adulto Mayor privado de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de San José de Cúcuta*. La metodología de enfoque cuantitativo descriptivo, diseño no experimental, con aplicación de encuestas en un muestreo aleatorio de 41 internos. Dentro de los resultados es importante destacar que la población objeto de estudio ocupa parte de su tiempo libre, participando activamente en las actividades institucionales relacionadas con artesanías y talleres, en actividad física realizan caminatas, para ejercitarse lo cognitivo hacen lecturas y con respecto a lo

espiritual participan de la misa o del culto de acuerdo a su religión.

Betancourt (2024), en su publicación titulada *Educadores en contextos de privación de libertad penitenciaria*. Estudio que, corresponde a una revisión sistemática de literatura para analizar el estado actual del conocimiento sobre las prácticas educativas de los docentes en centros educativos de establecimientos penitenciarios. Se utilizó la metodología PRISMA 2020, se consultaron las bases de datos Scopus, Web of Science y Scielo y Mendeley. De los estudios consultados y seleccionados, el 57,85% corresponden a publicaciones latinas y el resto pertenecen a publicaciones realizadas en Europa, África, Asia y Estados Unidos. En los resultados se encontró el énfasis en las investigaciones sobre desarrollo humano en aspectos relacionados con la empatía, los valores, la confianza, la motivación, la convivencia, la salud, las condiciones de vida con discapacidades, la rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas y el impacto de la pandemia por COVID-19 y el uso del tiempo libre. Con respecto a lo que prefieren hacer las personas en prisión, se destacó la motivación por actividades artísticas como la poesía, la pintura, la música y la literatura, en este sentido, se considera fundamental el papel de los educadores sociales quienes ponen en juego su conocimiento disciplinar, habilidades y competencias en el desarrollo de estas actividades, para ofrecer procesos socioeducativos que trasciendan la trasmisión de conocimientos y en cambio, aporten al desarrollo personal y social.

Ferrer (2019), en su artículo presenta un análisis sobre la relación que hay entre la utilización adecuada del tiempo libre, la salud mental y física de jóvenes entre 17 y 27 años de edad, privados de la libertad en Cuba. En lo que concierne al tema abordado, se encontró que los jóvenes en general prefieren ver televisión, escuchar música

o realizar una actividad cultural o deportiva, por lo tanto, en los centros penitenciarios se debe incentivar su práctica. Sin embargo, evidenció el desarrollo de actividades culturales y deportivas como mero entretenimiento, que además de ser escazas, se realizan por personas ajenas al centro penitenciario y quedan como retazos fragmentados que no tienen coherencia con las lógicas reales de la entidad carcelaria. Aunque, las actividades aportan a mejorar la calidad de vida en la prisión, no son suficientes porque no se logra impactar el desarrollo integral de los reclusos, ni de los funcionarios en la manera como se gestionan las dinámicas de funcionamiento de la institución penal. Propone, al momento de llegar la persona al centro penitenciario realizar "el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, el deporte, la recreación bajo un espíritu humano y solidario" (p. 333), para tener un diagnóstico de cada recluso y planear una intervención adecuada con programas educativos y terapéuticos si es el caso. Para la intervención, se plantea un sistema de talleres para mejorar la calidad de vida de los jóvenes en la prisión y aportar a su proceso de resocialización que aporte a su bienestar en el tiempo que se requiere para cumplir la sanción privativa de libertad.

Rincón, (2010), en su investigación realizada en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de San Gil, Colombia, entre sus hallazgos está que el ingreso al sistema penitenciario constituye un evento estresante derivado de la desvinculación social, la privación de libertad, alejamiento de la familia y la vigilancia constante, y que estos factores fomentan en los internos, conductas disfuncionales como la apatía y el pesimismo, entre otras. Ante este escenario, se propone una intervención enfocada en la gestión del tiempo libre, orientada al esparcimiento y a la formación integral de los internos, con una estrategia fundamentada en un modelo y recreación dirigida y de formación de los prisioneros como

monitores en tres ejes: deportivo, liderazgo y cultural recreativo. Se concluyó que el ocio dirigido actúa como una herramienta para contrarrestar el estrés, la apatía y el pesimismo de la vida en confinamiento por causas penales, por lo tanto, aporta a su salud mental.

Herrera y García (2010) en su tesis que tuvo como objetivo Promover el desarrollo del tiempo de ocio de los internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro a partir del empleo de estrategias de intervención psicosocial, que faciliten el desarrollo de la capacidad de autocondicionamiento propio del tiempo libre. Metodología con enfoque cualitativo y diseño interpretativo, descriptivo con Población de 72 internos. Se implementó un plan de actividades socioeducativas enfocadas en la diversión, la formación y el crecimiento personal, con el cual se logró que los internos mostraran en su convivencia nuevas formas de esparcimiento relacionadas con la diversión, la formación, el descanso y el desarrollo y crecimiento tanto personal como colectivo de los internos.

También, (Herrera y Gracia, 2010) encontraron que el ambiente en las cárceles se caracteriza por "La existencia de tensiones y frustraciones provocadas por el aislamiento afectivo, la vigilancia permanente, la falta de intimidad, la rutina y una escala de valores que, entre otras cosas, condiciona las relaciones interpersonales" (p. 3) si bien las personas privadas de la libertad ya han demostrado una conducta punitiva e inadecuada para la vida en sociedad, su comportamiento se empeora en el transcurso de tiempo en prisión, debido a los efectos psicológicos y sociales del trato deshumanizante y la exposición permanente a la violencia.

Se han encontrado varios autores (Chamorro, 1993; Cabrera, 2010; Gallant, 2014; Pereda, 2016, Ortega et al., 2017, Martínez y Fernández, 2016; Ayala, 2020;

Fernández, 2021; Rincón et al, 2025), que vienen confirmando que la implementación de programas con actividades culturales, artísticas y deportivas pueden tener un impacto positivo y significativo en la inclusión social, el desarrollo personal y en la rehabilitación y readaptación a la vida en sociedad. Para su implementación, es fundamental tener en cuenta que estas deben adaptarse a las necesidades y posibilidades específicas de los participantes. Por lo tanto, se ha evidenciado su incidencia positiva en los privados de la libertad, desempeñando un papel significativo no sólo en la condición física de los participantes, sino también fomentar valores fundamentales como la disciplina, la colaboración, el respeto y la motivación para la superación personal.

Conclusiones

En consecuencia, se concluye que la pedagogía social contribuye al desarrollo de capacidades esenciales para la convivencia en contexto comunitario, entre las más relevantes: el diálogo, la participación en actividades socioeducativas, trabajo en equipo, la disciplina, la creatividad, la resolución pacífica de conflictos, la autoestima y la resiliencia, se identificaron como elementos clave para una reincorporación social más efectiva. También se destaca la prioridad en las políticas penitenciarias, de implementar la planificación y promoción de programas con enfoque socioeducativo humanizante, participativo e inclusivo, dado su potencial para contribuir a procesos de transformación personal, al fortalecimiento del tejido social y construcción de una cultura de convivencia conciliadora.

Los procesos de intervención socioeducativa se constituyen en un componente fundamental, para la gestión positiva del tiempo libre en contexto de encierro punitivo, en la medida en que contribuyen al desarrollo integral de las personas privadas de la libertad y a la mejora del funcionamiento institucional. Además, aportan a la reducción

de conductas conflictivas, a la prevención y disminución de convivencia violenta, a ofrecer alternativas significativas que canalizan las tensiones propias del encierro y por otra parte, promueven el desarrollo del pensamiento crítico, la autonomía y la responsabilidad individual y colectiva, incentivan la participación activa y consciente en actividades que estimulan la toma de decisiones y la construcción de proyectos de vida. Las actividades estructuradas de carácter educativo, cultural, artístico y deportivo favorecen la resignificación del tiempo de reclusión, transformándolo en una oportunidad para el aprendizaje, la reflexión personal y el fortalecimiento de habilidades sociales y emocionales para la reinserción a la sociedad.

Referencias bibliográficas

- Ayala, G. (2020). Las prácticas artísticas en contextos penitenciarios: desatendiendo potenciales para la reinserción social. [Trabajo de pregrado trabajo Social, Universidad de Chile] <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/201812/Las-practicas-artisticas-en-contextos-penitenciarios.pdf;jsessionid=BB903D76E4815CC531AC7F5247BE75A0?sequence=1>
- Betancourt, M. (2024). Educadores en contextos de privación de libertad penitenciaria. *Hallazgos* Vol. 21 (42) <https://doi.org/10.15332/2422409X>
- Cabrera, L. (2010). *Intervención Socioeducativa: Estrategias y Modelos*. Ediciones Morata.
- Chamorro, A. (1993). Deporte y ocio para la reinserción de reclusos: La experiencia del centro penitenciario de pamplona. *Revista de Psicología del deporte*. 87-97 pp. <https://ddd.uab.cat/pub/repsidep/19885636v2n2/19885636v2n2p87.pdf>

- Del Pozo Serrano, F. J., Nicolás López, R., Gil Cantero, F., Fabra Fres, N., Santibáñez Gruber, R. M., y Martín Solbes, V. M. (Coords.) (2024). Marco conceptual de la Educación Social en el Ámbito Penitenciario. Documentos Profesionalizadores. UNED-SIPS-CGCEES.
- Español, W., & Moreno, B. (2015). Educar en prisiones: ¿Un desafío o una urgencia? Hojas y Hablas, 115-130.
- Fernández, J. (2021). Prácticas artísticas como herramienta socioeducativa y de bienestar para personas internas en prisión [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid] <https://mediacionartistica.org/wp-content/uploads/2021/12/practicas-artisticas-como-herramienta-socioeducativa-y.pdf>
- Ferrer, M. (2019). Ocupación del Tiempo Libre de los jóvenes privados de libertad. Avances, 2019, vol. 21, núm. 3, 330-343 pp. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=637869483006>
- Galvis-Velandia, L., Jaimes-Márquez, M. y Montero-Ferreira, M. (2021). Caracterización de la dinámica de vida del Adulto Mayor privado de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de San José de Cúcuta. *Perspectivas*, 6 (2), Julio-Diciembre pp. 59-68.
- Gallant, D. (2014). Utilización del deporte como recurso de reinserción en centros penitenciarios. Revista Internacional de Ciencias del Deporte, 10(35), 89-105.
- Gil, F. (2010). La acción pedagógica en las cárceles. Posibilidades y límites. Revista española de pedagogía 68 (245), 49-64 pp.
- Herrera, E. y García, E. (2010). Desarrollo del ocio en el tiempo libre de los internos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Berlín, municipio del Socorro [Trabajo de grado Psicología]. Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB extensión UNISANGIL.
- Martínez, M. y Fernández, A. (2016). La actividad física-deportiva, sus beneficios en centros penitenciarios. Una aplicación en el Centro Penitenciario de Burgos. Papeles Salmantinos de Educación, (20).136-157 pp. [https://summa.upsa.es/high\(raw?id=0000047463&name=00000001.original.pdf](https://summa.upsa.es/high(raw?id=0000047463&name=00000001.original.pdf)
- Machado, M., Hernández, E., Inga, M. y Tixitorres, D. (2020). Rehabilitación y reinserción social una quimera para los privados de libertad. *Debate Jurídico Ecuador. Revista Digital de Ciencias Jurídicas de UNIANDES*, 3 (2), pp. 165-177
- Ortega, G., Abad, M., Giménez, F., Durán, L., Franco, J., Jiménez, A. y Robles, J. (2017). Satisfacción de los internos de centros penitenciarios con el programa deportivo educativo de baloncesto desarrollado por la Fundación Real Madrid. Cuadernos de Psicología del Deporte, 17, (3). 143-147 pp.
- Pereda, A. (2016). El deporte como medio de rehabilitación y reinserción social. Revista Electrónica De Derecho De La Universidad De La Rioja (REDUR), (14), 257-294

Petre, A. & Tomiță, M. (2022). Education in prisons – an essential factor in preventing recidivism. The role of detention officers in the educational process. *Journal of Community Positive Practices*, 22 (2), 2247-6571. Doi: <https://doi.org/10.35782/JCPP.2022.2.07>

Rincón, H., Clavijo, L. y Alvarez, M. (2025). En J. Arboleda (Ed.), *Educación y Pedagogía Colección internacional de investigación* (pp. 8-27). Editorial REDIPE.

Rincón, J. (2010). *Promoción del uso adecuado del tiempo de ocio en el tiempo libre de los internos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad del municipio de San Gil.* [Trabajo de grado en Pregrado, Psicología Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB] <http://hdl.handle.net/20.500.12749/18385>

Scarfó, F (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. *Revista IIDH*, (36), 83-124. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-11.pdf>